

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.2. Notificaciones****CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Territorial de Burgos**

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Claudio Vellvé Espiga, la Resolución de caducidad dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, con fecha 1 de marzo de 2010, relativa al expediente sancionador n.º 02-TAB/09 incoado por presunta infracción en materia de tabaco.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a CLAUDIO VELLVÉ ESPIGA, la Resolución de caducidad del expediente n.º 02-TAB/09, en el domicilio Bar La Medievala sito en Avda. de Valencia, n.º 5 - 3.º D en BURGOS, que es el que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro de la Resolución y la liquidación obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Burgos, 17 de marzo de 2010.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ